



La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación y su Dirección de Desarrollo Empresarial

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 fracciones I, II, V y VI, 3, 16 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, 1,2, 14 y 27 fracción XVI del Estatuto Universitario, emiten los siguientes:

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

El presente documento tiene como finalidad ampliar la información descrita en la convocatoria del Concurso del Universitario Emprendedor versión 2015, emitida por la Secretaría de Extensión y Vinculación (SEyV) de la Universidad Autónoma del Estado de México.

I. DE LAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

1. Los trabajos presentados deberán ser **proyectos de negocios** en las siguientes categorías, atendiendo a los retos que para cada categoría de establecen:

- A. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.** Propuestas de negocios orientadas al desarrollo de innovaciones en productos, procesos, servicios y métodos que generen ventajas competitivas en la economía y modificaciones en el estado del arte. Estos proyectos pueden estar orientados a desarrollar, inventar, adaptar y utilizar una tecnología nueva en una región, sector productivo o aplicación específica posibilitando la mejora continua. Esta tecnología nueva deberá representar un avance significativo frente a las tecnologías utilizadas en la región, sector productivo o campo específico de aplicación del proyecto, pueden estar orientadas a la creación de nuevas empresas o a la implementación de las mismas en empresas y procesos existentes.

RETOS:

- I.** Proyectos para los sectores de la salud, biotecnología, industria química y farmacéutica orientados al mejoramiento del diagnóstico, tratamiento y calidad de vida, en pacientes de cáncer, diabetes, enfermedades respiratorias, digestivas, cardiovasculares, musculo esqueléticas, crónico degenerativas y del sistema inmunológico para el sector público y privado.
- II.** Proyectos para la industria automotriz, metalmecánica, logística, aeroespacial, energética, agropecuaria, alimentaria y derivadas, orientados al desarrollo de soluciones tecnológicas y/o nanotecnológicas de manufactura avanzada para la generación de nuevos productos que puedan llegar al mercado.



- III. Proyectos del sector textil, plástico, químico y derivados para el desarrollo de nuevas fibras y materiales, formulación de aditivos, colorantes, incremento de la vida en anaquel y otros que sustituyan importaciones.
- IV. Proyectos tecnológicos orientados al desarrollo de aplicaciones y plataformas de información, geoespacial, logística, estadística, de inteligencia artificial, transaccional y/o gerencial para la toma de decisiones e incremento de la eficiencia del sector público y privado.
- B. **PROYECTOS VERDES.** Propuestas de negocios que aborden las problemáticas del desarrollo sustentable, es decir, que tengan como objetivo la prosperidad económica considerando la integridad del medio ambiente, son proyectos que entienden las dinámicas de las poblaciones involucradas y las interconexiones económicas existentes para lograr soluciones ambientalmente sustentables, con una perspectiva de largo plazo, encaminadas a procurar un desarrollo verde sustentable.

RETOS:

- I. Proyectos orientados al aprovechamiento y/o disminución de residuos orgánicos e inorgánicos, domésticos e industriales.
- II. Proyectos orientados a la generación de sistemas sustentables para el uso y aprovechamiento del agua, energía solar, eólica, y/o producción de alimentos orgánicos.
- III. Proyectos orientados a la generación de materiales y sistemas alternativos de construcción de bajo costo e impacto ambiental.
- IV. Proyectos orientados al aprovechamiento de la tierra, el incremento de la producción de alimentos, con orientación orgánica, sustentable y sostenible.
- C. **PROYECTO SOCIAL:** Propuestas de negocios con el objetivo de satisfacer necesidades sociales y modificar las condiciones de vida de las personas, mejorando la cotidianidad de la sociedad en su conjunto o al menos de los grupos sociales más desfavorecidos, mejorando su estilo de vida, trabajo y entorno en general.

RETOS:

- I. Propuestas orientadas al desarrollo de proyectos productivos en comunidades en desventaja y/o marginadas, para el abatimiento del hambre y la pobreza.
- II. Proyectos orientados al desarrollo de capacidades para el empleo y/o educación para comunidades en condiciones de desventaja.



- III. Proyectos orientados a la atención de grupos vulnerables con respecto al uso de drogas, prevención de enfermedades y de embarazo.
- IV. Proyectos orientados al fortalecimiento de la cultura y el arte, a la conservación y fomento de las tradiciones y costumbres, y/o de la cultura del deporte que contribuyan al abatimiento de la violencia y delincuencia y/o que potencian al sector turístico de la región.
- D. **TECNOLOGÍA BÁSICA/INTERMEDIA.** Propuestas de negocios basadas en conocimientos técnicos, que permitan diseñar y crear bienes y servicios que faciliten la adaptación al medio ambiente y satisfagan las necesidades esenciales de un segmento de mercado claramente identificado, que involucren mecanismos de operación semi especializados, con procesos tecnológicos no desarrollados en su totalidad.

RETOS:

- I. Propuestas orientadas al desarrollo y aprovechamiento de nuevos canales de comercialización para productos diversos.
- II. Propuestas orientadas a la generación de servicios de capacitación y consultoría para el diagnóstico y fortalecimiento empresarial que contribuyan al mejoramiento del sector.
- III. Propuestas orientadas a la creación de productos y servicios básicos para la población que no se encuentran disponibles y representan una oportunidad de negocio.

2. DE LOS PARTICIPANTES

- 1. Podrán participar todos aquellos alumnos de Licenciatura, posgrado, egresados con menos de un año de haber concluido sus estudios en la Universidad Autónoma del Estado de México, que cuenten con un proyecto de negocios, plasmado en el formato de Modelo de Negocios CANVAS que encontrarán descritos adelante en los presentes términos.
- 2. Podrán participar todos aquellos alumnos de nivel medio superior inscritos en alguno de los Planteles de la escuela preparatoria dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de México, que cuenten con un proyecto de negocios, plasmado en el formato de Modelo de Negocios CANVAS que encontrarán descritos adelante en los presentes términos.
- 3. Los concursantes podrán participar de forma individual o integrarse en equipos conformados por un máximo de **cinco miembros**, pertenecientes a uno o más Espacios Académicos (equipos multidisciplinarios), debiendo nombrar a un representante.
- 4. Los participantes deberán realizar su inscripción en línea a través de la página del Concurso <http://www.concursoempredoruaemex.mx>



5. Su inscripción será válida solamente si registra todos los datos solicitados y al concluir imprime el comprobante de “Registro Satisfactorio”.
6. Los participantes sólo podrán pertenecer **a un equipo y no podrán cambiarse de uno a otro** equipo dentro del mismo evento.
7. Una vez obtenido el número de registro en línea que acredita el cumplimiento de los requisitos de registro, **no se podrán agregar integrantes a los equipos**.
8. Si durante el desarrollo del Concurso uno o más integrantes deciden salir o bien son eliminados por su propio equipo, se deberá notificar al Comité Organizador mediante un escrito en el que se expongan los motivos de dicha eliminación, éste documento deberá estar firmado de conformidad por el líder del equipo y el (los) participante (s) eliminado (s), así como la firma de conocimiento del Representante del Programa Emprendedor del Espacio Académico correspondiente y del (los) Asesor (es) del proyecto, sólo será válida la petición siendo entregada **antes de la sesión de presentación ante el Jurado Calificador.**
9. Cada participante o equipo tiene **derecho a contar con un máximo de dos asesores**, siendo requisito indispensable para el registro contar con un asesor.
10. Se recomienda a todos los concursantes contar con los derechos de propiedad intelectual y/o industrial como marcas, patentes, derechos de autor del proyecto que presentan, sin que ello represente una limitante para su participación.
11. Los concursantes registrados son responsables de la veracidad de la información, contenidos y documentos que presenten.

3. DE LOS ASESORES

1. Podrán ser miembros de la comunidad de la Universidad Autónoma del Estado de México o bien asesores externos.
2. Deberán asesorar y acompañar a los integrantes de los equipos bajo su tutela, durante la presentación oral ante el Jurado Calificador en la Etapa Regional y Estatal contempladas en esta Convocatoria.
3. Si durante el desarrollo del Concurso uno de los asesores decide salir o bien es eliminado por su propio equipo, se deberá notificar al Comité Organizador mediante un escrito en el que se expongan los motivos de dicha eliminación, éste documento deberá estar firmado de conformidad por el líder del equipo y el asesor eliminado, así como la firma de conocimiento del Representante del Programa Emprendedor del Espacio Académico correspondiente y del Director



del Espacio Académico al que pertenezca el proyecto, y sólo será válida la petición siendo entregada **antes de la sesión de presentación ante el Jurado Calificador.**

NOTA: No podrán ser asesores de proyectos aquellas personas que hayan formado parte del Comité Organizador en los dos años previos a esta Convocatoria.

4. DEL JURADO CALIFICADOR

1. El Jurado Calificador estará integrado por docentes, investigadores, miembros del sector empresarial (cámaras y asociaciones), asociaciones civiles (colegios de profesionistas y organizaciones no gubernamentales) y dependencias gubernamentales relacionadas con el apoyo a emprendedores (integrar la mención de quién los propone o forma de elección).
2. Los integrantes del Jurado Calificador deberán contar con el perfil necesario, tener conocimientos y experiencia en el desarrollo de proyectos empresariales mediante la utilización del Modelo de Negocios CANVAS y desarrollo de Planes de Negocios.
3. Los Subcomités Regionales deberán registrar a su Jurado Calificador a través la página del Concurso <http://www.concursoemprededoruaemex.mx>
4. Los aspectos a evaluar por parte del Jurado Calificador en las tres fases del Concurso, se sujetarán a la metodología y a los formatos oficiales que para tal efecto establezca el Comité Organizador.
5. El Jurado Calificador y el Comité Organizador podrán declarar desierta una o todas las categorías.
6. El Jurado Calificador deberá contar con representación equivalente de los Sectores Público, Académico y Empresarial.
7. **No podrán formar parte del** Jurado Calificador aquellos que funjan como asesores de los concursantes registrados.

5.- DE LOS PROYECTOS.

1. Los participantes deberán registrar los datos en la página del Concurso <http://www.concursoemprededoruaemex.mx>: correspondientes al **Modelo de Negocios, Video speech, Carta Compromiso y Carta de Presentación**; al terminar de cargar estos archivos el sistema extenderá el Comprobante Satisfactorio del Registro, el cual deberá imprimir y resguardar para cualquier aclaración.
2. Cada apartado deberá contener los datos solicitados, en caso de que no cumpla con los requisitos será desechada la participación por falta de información.



3. Los trabajos escritos que se registren deberán **cumplir con TODAS las especificaciones técnicas** establecidas en los presentes términos de referencia, así como los puntos en orden y desarrollados de manera suficiente conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Se sancionará conforme a la legislación universitaria a aquellos alumnos que utilicen el espacio en la Web, para subir información que no corresponda al evento convocado.

6. DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

1. Los proyectos concursantes deberán ser seleccionados en fases internas de evaluación, mismas que serán determinadas por sus propios organismos académicos:
 - 1.1. En la **fase de evaluación interna**, todos los proyectos generados por el organismo académico serán evaluados de acuerdo a sus disposiciones, para elegir los 5 mejores proyectos, mismos que pueden pertenecer a las 4 categorías publicadas o a una sola de acuerdo a su perfil.
2. Los proyectos registrados en la convocatoria estatal pasaran por dos fases de evaluación:
 - 2.1. En la **primera fase de la Etapa estatal**, los Jurados Calificadores Estatales **evaluarán en línea el trabajo escrito, y el video speech cuyo valor será de 100%**, el cual deberá ser elaborado conforme a lo especificado para cada categoría en el Reglamento de Operación del Concurso.
 - 2.2. **Pasan a la segunda fase de la Etapa Estatal los primeros 20 proyectos que obtengan las calificaciones más altas en cada categoría, considerándose a estos proyectos como finalistas Estatales**, quedando conformados de la siguiente manera:

NIVEL	TECNOLOGÍA BÁSICA/INTERMEDIA	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PROYECTO SOCIAL	PROYECTOS VERDES
MEDIO SUPERIOR	5	5	5	5
SUPERIOR	15	15	15	15
	20	20	20	20

- 2.3. En la **segunda fase de la Etapa Estatal** los equipos finalistas participarán en la presentación de sus proyectos ante un Jurado Calificador Estatal. Ésta etapa tendrá un valor del 100%, misma que se efectuará **DURANTE LA EXPO EMPRENDEDOR, de manera simultánea para las 4 categorías participantes:**

11.5 Exposición estatal de proyectos finalistas y patrocinadores

1. Los Finalistas Estatales deberán **montar un stand**, para **exponer sus proyectos durante la Expo Emprendedor Estatal.**



2. En la exposición podrán participar los Patrocinadores del Décimo Cuarto **Concurso del Universitario Emprendedor**, así como Instituciones dedicadas a apoyar el desarrollo de emprendedores.
3. Los expositores deberán acatar el Reglamento de Operación del Concurso, en lo referente a fechas, horarios, seguridad y espacios disponibles.
4. Los proyectos Finalistas Estatales participantes en la Expo Emprendedor Estatal, deberán realizar el montaje de su stand de acuerdo al calendario establecido, de lo contrario se harán acreedores a una amonestación que en caso de empate técnico podría ser determinante para restarles una décima en su calificación.
5. Las actividades de la Exposición se desarrollarán conforme al siguiente programa:

	Actividad	Fechas	Horario
1	Montaje de la exposición		9:00 a 15:00 hrs.
2	Exposición de proyectos y patrocinadores		9:00 a 19:00 hrs.
3	Desmontaje de exposición		19:00 a 21:00 hrs.

6. Los expositores deberán observar los siguientes lineamientos:
 - a. Tendrán derecho a stand los equipos Finalistas, Patrocinadores del evento, Espacios e Instituciones de apoyo al sector empresarial y programas especiales de la comunidad universitaria que hayan recibido invitación previa.
 - b. El Comité Organizador proporcionará a los participantes un stand con instalación eléctrica, mobiliario (1 mesa y 2 sillas), el expositor deberá aportar el equipo necesario restante.
 - c. En el espacio asignado, los concursantes deberán exhibir como mínimo:
 - Nombre y logotipo del proyecto.
 - Descripción del proyecto.
 - Presentación final del servicio, producto final, modelo funcional, prototipo o maqueta, según sea el caso.
 - Material publicitario (folletos, trípticos informativos, entre otros).
 - Imagen gráfica de la empresa o proyecto.



El montaje de los elementos a emplearse deberá realizarse dentro del espacio asignado, sin obstruir vías de tránsito de visitantes.

7. Los participantes podrán realizar actividades de promoción y venta de sus productos en el horario en que se encuentre abierta la exposición.
 8. Queda estrictamente prohibido y sin excepción alguna, el uso de productos químicos y otros elementos de riesgo como materiales explosivos, objetos punzo cortantes o materiales con riesgo de ser inflamable.
 9. Queda prohibido el uso de equipo de sonido cuya intensidad afecte el desarrollo de la exposición de otros finalistas, patrocinadores, invitados y público en general.
 10. El acceso al montaje estará permitido sólo a aquellas personas acreditadas, que hayan sido registradas con anticipación.
 11. Para la instalación del material en el stand no se podrán emplear clavos, tornillos, ni otras herramientas que afecten físicamente la estructura.
 12. Las mamparas, manteles, divisiones, instalaciones y mobiliarios que se faciliten a cada participante, deberán ser devueltas al Comité Organizador al término del evento, en las mismas condiciones en que fueron entregadas.
 13. El uso de equipo de cómputo, su instalación y resguardo son responsabilidad de los expositores, el Comité Organizador no se hará responsable por extravíos, robos o fallas en ellos.
 14. Los expositores deberán hacerse cargo de coleccionar la basura generada en su stand, en bolsas que puedan ser manipuladas y desechadas por el personal de limpieza.
8. Para el caso de existir empate técnico (proyectos cuya sumatoria de evaluaciones presenta diferencias menores a una décima) serán representantes del mismo Jurado Calificador quienes determinen el desempate o que los equipos compartan los premios en efectivo que se hayan asignado para la categoría en cuestión.
9. Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y se cerrarán el **11 de marzo de 2016 a las 18:00 hrs.** y después de esta fecha y sin excepción, ninguna inscripción será aceptada.
- 12 Serán Ganadores** los primeros equipos de cada categoría que a juicio del Jurado Calificador Estatal hayan obtenido las calificaciones más altas (de la sumatoria de las tres etapas), pudiéndose presentar casos de empate técnico, cuando la diferencia entre las calificaciones sea menor a una



décima, en cuyo caso solo el Jurado Calificador Estatal podrá determinar el desempate o que los equipos compartan los premios en efectivo que se hayan asignado.

13 De la premiación estatal

1. Todos los concursantes se harán acreedores a constancia de participación y a la posibilidad de que sus proyectos sean incorporados para su desarrollo en cualquiera de las Incubadoras pertenecientes a la Red de Incubadoras de Empresas UAEM.
14. **El fallo del Jurado Calificador Estatal será inapelable** y se dará a conocer durante la ceremonia de premiación que se realizará, en el lugar y hora que en su oportunidad se dará a conocer.
15. El Comité Organizador y/o el Jurado Calificador Estatal, se reservarán el derecho de declarar desierta una o todas las categorías de la presente Convocatoria, en caso de que no haya suficientes proyectos inscritos, o bien, en caso de que no cuenten con la calidad y contenidos necesarios.

Notas:

*Los concursantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan someterse a las bases y resultados del Concurso.

*La presente Convocatoria sólo podrá ser modificada, ampliada o acondicionada por el Comité Organizador, y en caso que lo hiciera, deberá darlo a conocer oportunamente por escrito a los concursantes.

*Las situaciones no previstas en las presentes bases serán resueltas por el Comité Organizador.



XIII CONCURSO DEL UNIVERSITARIO EMPRENDEDOR

FECHAS IMPORTANTES:

Actividad	Fecha
Registro de proyectos	Del 12 de enero al 11 de marzo de 2016
Evaluación de proyectos por parte del Jurado	Del 18 de marzo al 29 de abril de 2016
Notificación de Finalistas	3 de mayo 2016
EXPO EMPRENDEDOR*	



CONTACTOS E INFORMES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Ignacio López Rayón N° 510 Sur 4º Piso.

Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130

Toluca, Estado de México.

Correo electrónico: pemprendedor@uaemex.mx

ddesarrolloe@uaemex.mx

programa_emprendedor@hotmail.com

Tels: 01 (722) 2 26 11 61 ext. 2444, 2446, 2447 y 2450